

tación de la entidad Unicaja, con domicilio en Málaga, avenida de Andalucía, 10 y 12, y código de identificación fiscal número G-29-498086, contra don José Cabezas Torres, con domicilio a efectos de notificaciones en Maracena, calle Madrid, 18, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 27 de septiembre de 1999, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 27 de octubre de 1999, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo el día 29 de noviembre de 1999, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real de esta ciudad, al número 1.787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de subasta

Nave de una sola planta en bajo que es la número 2 del grupo de 10, en el pago de Barrasa de Santa Fe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.407, libro 207, folio 31, finca número 12.045, inscripciones segunda y tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 26.320.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 24 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—30.605.

#### SANT FELIU DE GUÍXOLS

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 176/1997, promovido por

la Procuradora doña María Rosa Carreras Marqués, en representación de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán en término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por «Albisafe, Sociedad Limitada», don Manuel Vellsolell Coma y doña María Blanca Rosich Ferrer, que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de octubre de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.840.000 para la finca registral número 14.148, 2.300.000 pesetas para la finca registral número 14.143 y 300.000 pesetas para la finca registral número 11.098, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de noviembre de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.840.000 para la finca registral número 14.148, 2.300.000 pesetas para la finca registral número 14.143 y 300.000 pesetas para la finca registral número 11.098, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Finca primera. Vivienda en planta baja, puerta sexta, escalera norte del edificio sito en el término municipal de Calonge, paraje denominado «Mas Vilá Mutxada», bloque IV del conjunto residencial «Maritim» y actualmente señalado con el número 4; tiene una superficie construida de 78 metros 83 decímetros cuadrados, más una terraza de 14 metros cuadrados, y correspondiéndole además el uso exclusivo de una porción de terreno o jardín —no edificable— situado al fondo del citado edificio, de superficie 39 metros 6 decímetros cuadrados y al

que se accede mediante la citada terraza de este piso. Linda: Frente del edificio, con la antigua carretera; derecha, entrando, con la puerta quinta de esta misma planta y escalera; por la izquierda, con puerta séptima de esta misma planta y escalera, y por el fondo, mediante el jardín de su uso exclusivo, con zona verde común de los cuatro bloques que forman el conjunto residencial «Maritim». Coeficiente, 3,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.666, libro 258 de Calonge, folio 195, finca número 14.148, inscripción primera.

Finca segunda. Una participación indivisa de dos cuarentaiunava partes de la finca siguiente:

Número 1. Ocupa la totalidad de la planta semisótano del referido bloque IV, está destinado a aparcamiento de vehículos y trasteros, de superficie construida 889 metros 75 decímetros cuadrados, se accede a él desde la avenida Torre Valentina, antes antigua carretera, mediante una servidumbre de paso para personas y vehículos a través de la entidad número 3, planta semisótano del edificio bloque III del mismo conjunto residencial «Maritim», finca registral 12.252, que constituye el predio sirviente; en su interior hay dos escaleras peatonales, una que da a la escalera norte y otra a la escalera sur, que son las dos escaleras que hay en el edificio. Linda: Norte, o frente del edificio, con la antigua carretera; al este, con zona verde y mediante ésta con terreno del Ayuntamiento de Calonge; al oeste, con el bloque III, y por el fondo, sur, mediante jardín del edificio del que forma parte, con la porción de finca descrita bajo letra b), destinada a zona verde común para los cuatro bloques del conjunto residencial «Maritim». Se le asigna un coeficiente del 14,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 236, libro 200 de Calonge, folio 37, finca 14.143, inscripción quinta.

Finca tercera. Una veintiseisava parte indivisa de una cuarta parte indivisa de porción de terreno destinada en su totalidad a zona verde común para los cuatro bloques del conjunto residencial «Maritim», sita en término municipal de Calonge, paraje denominado «Mas Vilá de la Mutxada», de superficie 3.380 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Al sur, con la parcela donde está construido el bloque I del conjunto residencial «Maritim», en parte con el bloque II del mismo conjunto y en una pequeña parte con el paseo del Mar; al este, con zona verde y mediante ésta, con terreno de Ayuntamiento de Calonge y con parcela donde está construido el bloque I; al oeste, con las parcelas donde están construidos los bloques II y III, y al norte, con finca propiedad de la inmobiliaria «Gallardo, Sociedad Anónima» y con parcela en la que está construido el bloque III. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 236, libro 200 de Calonge, folio 37, finca número 11.098, inscripción tercera. La participación indivisa indicada dará derecho a sus titulares a la utilización de dicha porción de terreno o zona verde común de los cuatro bloques que forman el referido conjunto residencial «Maritim».

Dado en Sant Feliu de Guixols a 26 de mayo de 1999.—La Secretaria.—30.346.

#### SANT FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Sant Feliu de Llobregat, dictado con esta misma fecha en autos número 74/1999, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido la «Promotora de Financiación Catalana, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», respecto de los deudores don Fernando Moruno Prieto, doña Isabel Nieto Cuadrado y don Fernando Moruno Nieto, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

2. Piso primero de la casa número 14 de la calle Amadeo Climent, de Sant Joan Despí, destinado a vivienda, de superficie 65 metros cuadrados. Lindante: Frente, noroeste, proyección calle; derecha, terreno número 100 de la misma urbanización en parte mediante hueco de escalera; izquierda, terreno número 102 de la misma urbanización en parte mediante hueco de escalera; izquierda, terreno número 102 de la misma urbanización en parte mediante patio de luces, y fondo, proyección patio posterior. Coeficiente, 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, en el tomo 1.165, libro 101 de Sant Joan Despí, folio 205, finca 7.152. Título: Le pertenece a don Fernando Moruno Prieto en virtud de escritura autorizada por el Notario de Sant Feliu de Llobregat don Alberto Grané el día 14 de febrero de 1972.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en calle de Dalt, números 10-12, cuarta planta, de Sant Feliu de Llobregat, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 27 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio base de procedimiento, que fue la suma de 12.000.000 de pesetas, y, en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 27 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 25 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas y, en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación de la presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y notificación a los deudores, en caso de no ser hallados en su domicilio, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 18 de junio de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—30.529.

## SANTOÑA

### Edicto

Don José María del Val Oliveri, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santoña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 149/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Matilde Liébana Álvarez y «Liébana Getino, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3897000018014998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 10. Departamento ubicado en el bloque letra C, de un conjunto urbanístico, en Loreda, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, sitios de los Lloros y los Habares. Está formado por el Chalet número 10, que consta de planta baja, planta primera y planta bajo cubierta, comunicadas por escalera interior, que en junto tiene una superficie aproximada entre las tres plantas de 144 metros 78 decímetros cuadrados, y con un terreno anejo destinado a jardín, con una superficie aproximada de 46 metros 80 decímetros cuadrados, situado al sur. Y el todo linda: Al norte y sur, terreno libre de edificación, elemento común; al este, finca número 11, y oeste, finca número 9. Anejo: Tiene como anejo el garaje y trastero, situados en la planta sótano, señalados en el número 10, que miden respectivamente 12 y 7 metros cuadrados. Es parte integrante del régimen de propiedad horizontal de la finca 6.765-N, al folio 109 del libro 101, tomo 1.375, inscripción cuarta, que es la extensa.

Finca número 9.937, sección Ribamontán al Mar, inscrita al folio 5 del libro 104, tomo 1.397, inscripción número 4, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña.

Tipo de subasta: 17.020.000 pesetas.

Dado en Santoña a 7 de abril de 1999.—El Juez, José María del Val Oliveri.—El Secretario.—30.596.

## SEVILLA

### Edicto

Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 442/1996-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Navarro Martín y doña Carmen Navarro Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035/0000/18/044296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Números 6, 8 y 14. Local comercial señalado con los números 8 y 14 de la zona comercial señalada con el número 6 del edificio «Amate Uno»,